



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Abril de 1978.-

142-78

Expte. n° 302/78

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Vice-Rector de la Universidad Católica de Salta, Arq. José Eduardo Chibán, solicita la colaboración de esta Casa en el sentido de que los Profesores Ing. Samuel Gonorazky y Arq. Antonio Mauricio Pellegrini, docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas, dicten en el presente período lectivo determinadas asignaturas en la mencionada Universidad; teniendo en cuenta el convenio suscrito con la citada Casa de Estudios en el que se preve una mutua colaboración; atento a lo informado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas que se detallan a continuación, para que en carácter de colaboración dicten en el presente período lectivo las asignaturas que en cada caso se indica en la Universidad Católica de Salta:

- Ing. Samuel GONORAZKY para el dictado de la asignatura HORMIGON I en el primer semestre.
- Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI para el dictado de las asignaturas CONSTRUCCIONES I en el primer semestre y ELEMENTOS DE ARQUITECTURA en el segundo semestre.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de la presente a la Universidad / Católica de Salta y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>02/81</i>

G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR